



**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

(Handwritten signature)

**JUICIO N° 040-2011-1 ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION
Guayaquil, 01 de Agosto del 2011; las 16h00**

VISTOS: Puesto en nuestro conocimiento por secretaria, el presente cuadernillo en el que consta el escrito presentado por Miguel Fernando Salvatierra Muñoz, p.p.d.; contenido de Acción Extraordinaria de Protección De conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, se dispone notificar a las partes y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional N°656-2011-1 Acción de Protección Constitucional; Remítase copias certificadas de las principales piezas procesales del juicio al juzgado de primera instancia, como lo dispone el Art. 36 del Reglamento de sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, de las Garantías jurisdiccionales en su Capítulo II (R.O. N°127, del 10 de Febrero del 2010). Tómese en cuenta el casillero judicial N° 2276 en la ciudad de Guayaquil, y en la ciudad de Quito en el casillero judicial N° 5238 y la autorización a los Abogados Dr. Jorge Izurieta Vásquez, Darío Galbor Prieto y Edwin Toscano Salguero.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Handwritten signature)
Dr. Guillermo Domínguez Freire
Juez
Segunda Sala de lo Laboral
Niñez y Adolescencia

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Dr Rodrigo Saltos Espinoza
JUEZ SEGUNDA SALA
LABORAL - NIÑEZ - ADOLESCENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

LO CERTIFICO.

(Handwritten signature)

M. ESTELCE PARRALES ACOSTA
SECRETARIA RELATORA
SEGUNDA SALA DE LO LABORAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAS

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil once a partir de las catorce horas con treinta minutos notifique por boleta el Auto que antecede A: MIGUEL FERNANDO SALVATIERRA MUÑOZ, en la casilla judicial No. 2276 y 2250 y 2570 y A: PETROINDUSTRIAL, en la casilla judicial No. 899 y A: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, en la casilla judicial No. 3002. LO CERTIFICO.

(Handwritten signature)

M. ESTELCE PARRALES ACOSTA
SECRETARIA RELATORA
SEGUNDA SALA DE LO LABORAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

